

MENDOZA, **23 JUN 2025****VISTO:**

El contenido del Expediente: 15937/2025, en el que la Dirección de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Vial” propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización del Ing. Juan Martín ENRIZ;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS, Ordenanza N° 33/2012-RE, Resolución N° 2600/2023-ME y Resolución N° 69/2008-CD, con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final de Especialización presentado.

Que, según los registros de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, el Ing. ENRIZ ha cumplido con las 440 horas de formación exigidas en el Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de junio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización “Barandas en Rutas Nacionales”, presentado por el Ing. Juan Martín ENRIZ (DNI: 33.539.096), para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Vial”, bajo la dirección del Ing. Víctor Arturo GARCETE MARTÍNEZ:

**Titulares**

- |                                  |                                   |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| . Ing. Mariano Enrique POMBO     | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |
| . Dr. Ing. Marcelo Gastón BUSTOS | (UNSJ-EICAM, Externo)             |
| . Esp. Ing. José Antonio GIUNTA  | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |

**Suplentes**

- |                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| . Mg. Ing. Arnaldo Mario BARCHIESI  | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |
| . Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 178/2025**